

ACUERDOS Y RESULTADOS DE LAS VOTACIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 3 DE ABRIL DE 2020.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 525 apartado 2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre determinados derechos de los accionistas de las sociedades cotizadas y en el artículo 31º (Publicidad de los acuerdos) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a continuación se transcriben los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. celebrada el pasado 3 de abril de 2020.

A la citada Junta General asistieron accionistas presentes o representados que titulaban acciones por un total de 13.300.200. En las citadas acciones se encontraban las acciones en autocartera por un total 140.028 acciones, que tienen suspendido sus derechos de voto, por lo que las acciones presentes o representadas con derecho de voto en la Junta ascendieron a 13.160.172 acciones que representa un 77,54% del capital social.

1) Punto Primero del Orden del Día: **Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su grupo consolidado.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172		77,5412%
Votos a favor	13.160.172	100,0000%	77,5412%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

2) Punto Segundo del Orden del Día: **Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.**

Se ha diferido la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la memoria de las Cuentas Anuales a una Junta posterior, junta que deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la Junta Ordinaria en el artículo 41.1.b) del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. Asimismo, que la nueva Junta que se convoque pueda incluir una propuesta de aplicación del resultado distinta de la efectuada con ocasión de la convocatoria de la Junta que se ha celebrado el día 3 de abril de 2020.

3) Punto Tercero del Orden del Día: **Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2020.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Reelegir a la firma DELOITTE S.L. inscrita en el R.O.A.C., con el nº S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172		77,5412%
Votos a favor	13.159.716	99,9965%	77,5385%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	456	0,0035%	0,0027%

4) Punto Cuarto del Orden del Día: **Reelección y nombramiento de consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años.**

El texto de acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Reelegir por un nuevo período de cuatro (4) años, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical Don Ricardo Pumar López”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172		77,5412%
Votos a favor	12.748.982	96,8755%	75,1184%
Vostros en contra	314.624	2,3907%	1,8538%
Abstenciones	96.566	07338%	0,5690%

5) Punto Quinto del Orden del Día: **Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019. Votación con carácter consultivo.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172		77,5412%
Votos a favor	13.141.421	99,8575%	77,4307%
Vostros en contra	18.295	0,1390%	0,1078%
Abstenciones	456	0,0035%	0,0027%

6) Punto sexto del Orden del Día: **Aumento de capital con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias.**

Sobre la base de la propuesta del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. de 27 de marzo de 2020, que se hizo pública el día 28 de marzo de 2020 mediante anuncio en la página web de la Sociedad y comunicación a la CNMV tanto como Otra Información Relevante como Información Privilegiada, se acordó no aprobar la propuesta inicialmente prevista del Consejo de Administración de INSUR consistente en la aprobación de un aumento de capital con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.

Sometida a votación la propuesta, el acuerdo de aumento de capital inicialmente previsto no fue aprobado con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172		77,5412%
Votos a favor	4.286.193	32,5694%	25,2547%
Vostros en contra	8.873.523	67,4271%	52,2838%
Abstenciones	456	0,0035%	0,0027%

7) Punto séptimo del Orden del Día: **Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.**

Sobre la base de la propuesta del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. de 27 de marzo de 2020, que se hizo pública el día 28 de marzo de 2020 mediante anuncio en la página web de la Sociedad y comunicación a la CNMV tanto como Otra Información Relevante como Información Privilegiada, se acordó no aprobar la propuesta inicialmente prevista del Consejo de Administración de INSUR consistente en la aprobación de delegación al consejo de administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sometida a votación la propuesta, el acuerdo de delegación para el aumento de capital inicialmente previsto no fue aprobado con el siguiente resultado

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172		77,5412%
Votos a favor	4.132.765	31,4036%	24,3507%
Vostros en contra	9.027.407	68,5964%	53,1905%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

8) Punto Octavo del Orden del Día: **Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Autorizar al Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A., y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo preceptuado en el art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital en las siguientes condiciones:

Modalidad de adquisición.....compraventa.
 Número máximo de acciones.....1.250.000 acciones.
 Precio mínimo..... 2/€ por acción.
 Precio máximo.....25/€ por acción.

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de abril de 2019, en la parte no utilizada.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172		77,5412%
Votos a favor	13.160.172	100,0000%	77,5412%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0876%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

9) Punto Noveno del Orden del Día: **Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Ricardo Pumar López, y al Secretario de dicho órgano, Don Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas en el Registro Mercantil, elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172		77,5412%
Votos a favor	13.160.172	100,0000%	77,5412%
Vostros en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%